UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax № 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 24 de setiembre de 2.015.-

RESOLUCION Nº 431-SRT-2.015.

EXPTE. Nº 20.414/15.

VISTO:

La Nota de fecha 22 de mayo de 2.015, presentada por la Srta. Noelia Navarrete, alumna de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para cubrir gastos de viaje de estudios de los Estudiantes de la Carrera, para participar en el "I CONGRESO DE COMUNICACIÓN POPULAR DESDE AMERICA LATINA Y EL CARIBE" y el "II CONGRESO DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES DESDE AMERICA LATINA (COMCIS)", a realizarse en la ciudad de La Plata los días 01 al 04 de setiembre de 2.015.

Que el mencionado evento es de gran relevancia para la formación de los estudiantes, ya que constituye la reunión anual de todas las Carreras de Comunicación Social y Periodismo de nuestro país.

Que la mayoría de los estudiantes que asistieron al Congreso se presentaron en calidad de Expositores en representación de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que Comisión de Hacienda del Consejo Asesor de la Sede, en dictamen de fecha 24 de junio de 2.015, aconsejó aprobar la ayuda económica solicitada.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00), por la ayuda económica otorgada a los Estudiantes de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, para solventar gastos por la participación en el "I CONGRESO DE COMUNICACIÓN POPULAR DESDE AMERICA LATINA Y EL CARIBE" y el "II CONGRESO DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES DESDE AMERICA LATINA (COMCIS)", realizado en la ciudad de La Plata los días 01 al 04 de setiembre de 2.015.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 9.400,00), a la partida: 5.1.4 AYUDA SOCIALES A PERSONAS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración,

Dirección de Contabilidad a sus efectos

soi

Ing. Estela Gomez Secretaria Sede Regional Tartagel U.N.Sa Lic. Martha Barboza
Vicedirectora

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa